



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
RECTORADO

FORMATO N° 003

FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA
EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN

BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015
-------------------	---	---

UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO

N° DE SESION	:	SESION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 21
DOCUMENTO (*)	:	CITACION N° 21—SD-2020
TIPO DE SESION (**)	:	ORDINARIA VIRTUAL
FECHA (**)	:	23.09.2020
HORA (**)	:	11.00 p.m.
LUGAR (**)	:	CONSEJO DE FACULTAD VIRTUAL VIA GOOGLE MEET

MIEMBROS DEL ORGANO DE GOBIERNO

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ	DECANO	✓	-.-
PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED	DOCENTE PRINCIPAL	✓	-.-
DR. SEVERO CALDERON SAMANIEGO	DOCENTE PRINCIPAL	✓	-.-
DR. FRANCISO CYL GODIÑO POMA	DOCENTE PRINCIPAL	✓	-.-
ING. JAVIER NAVARRO VELIS	DOCENTE ASOCIADO	✓	-.-
ING. JOWEL CABRERA PADILLA	DOCENTE ASOCIADO	✓	-.-
BACH. FRANCO STEVEN GODIÑO BARZOLA	REPRESENTANTE DE EGRESADOS	✓	-.-
EST. RAYZA MALU ANCHIRAICO MAYTA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	✓	-.-
EST. ELVIS LUIS CASTRO PEREZ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	✓	-.-
EST. ZULEMA MILAGROS QUISPEALAYA ARMAS	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	✓	-.-

DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD - ESTACIÓN DE DESPACHO

1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
MODIFICATORIA DE RESOLUCIÓN 239-2020-CF-FI-UPLA POR HABER ENCONTRADO INCOMPATIBILIDADES EN EL CONSOLIDADO DE ASIGNATURAS, CANTIDADES Y PORCENTAJES ADAPTADAS A LA MODALIDAD NO PRESENCIAL DE LA E.P. INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, PERIODO 2020-I. (REF. OFICIO DIGITAL N° 038-2020-IMAD-FI-UPLA).	✓		APROBAR LA MODIFICATORIA DE RESOLUCIÓN 239-2020-CF-FI-UPLA POR HABER ENCONTRADO INCOMPATIBILIDADES EN EL CONSOLIDADO DE ASIGNATURAS, CANTIDADES Y PORCENTAJES ADAPTADAS A LA MODALIDAD NO PRESENCIAL DE LA E.P. INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, PERIODO 2020-I, A MERITO DEL OFICIO N° 0195-2020-DDA-FI-UPLA. (REF. OFICIO DIGITAL N° 038-2020-IMAD-FI-UPLA).	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 474-2020-CF-FI-UPLA. PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA.
CONOCIMIENTO: VICERRECTORADO ACADEMICO, DECANO, INTERESADOS, ARCHIVO.				

2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FILIAL A PARTIR DEL PERIODO ACADÉMICO 2020-II, DEL ESTUDIANTE GARCIA PEREZ DEIBY BRAJHAM DE LA E.P. DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN - PRESENCIAL, DE LA FILIAL LIMA A LA SEDE HUANCAYO.	✓		APROBAR EL CAMBIO DE FILIAL A PARTIR DEL PERIODO ACADÉMICO 2020-II, DEL ESTUDIANTE ESTUDIANTE GARCIA PEREZ DEIBY BRAJHAM DE LA E.P. DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN - PRESENCIAL, DE LA FILIAL LIMA A LA SEDE HUANCAYO, A MERITO DEL OFICIO VIRTUAL N° 1006-2020-CAA-FI-UPLA.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 453-2020-CF-FI-UPLA PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA.
CONOCIMIENTO: VICERRECTORADO ACADEMICO, DECANO, INTERESADOS, ARCHIVO.				

3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FILIAL A PARTIR DEL PERIODO ACADÉMICO 2020-II, DEL ESTUDIANTE VEGA RIVERA OLGA MARIELA DE LA E.P. DE INGENIERÍA CIVIL, DE LA FILIAL LIMA A LA SEDE HUANCAYO.	✓		APROBAR EL CAMBIO DE FILIAL A PARTIR DEL PERIODO ACADÉMICO 2020-II, DEL ESTUDIANTE ESTUDIANTE GARCIA VEGA RIVERA OLGA MARIELA DE LA E.P. DE INGENIERÍA CIVIL, DE LA FILIAL LIMA A LA SEDE HUANCAYO, A MERITO DEL OFICIO VIRTUAL N° 1012-2020-CAA-FI-UPLA.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 455-2020-CF-FIUPLA PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA.
CONOCIMIENTO: VICERRECTORADO ACADEMICO, DECANO, INTERESADOS, ARCHIVO.				

4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FILIAL A PARTIR DEL PERIODO ACADÉMICO 2020-II, DEL ESTUDIANTE HUAMAN ARRIAGA DERIO ORLANDO DE LA E.P. DE INGENIERÍA CIVIL, DE LA FILIAL LIMA A LA SEDE HUANCAYO.			APROBAR EL CAMBIO DE FILIAL A PARTIR DEL PERIODO ACADÉMICO 2020-II, DEL ESTUDIANTE HUAMAN ARRIAGA DERIO ORLANDO DE LA E.P. DE INGENIERÍA CIVIL, DE LA FILIAL LIMA A LA SEDE HUANCAYO, A MERITO DEL OFICIO VIRTUAL N° 1007-2020-CAA-FI-UPLA.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 456-2020-CF-FIUPLA PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA.
CONOCIMIENTO: VICERRECTORADO ACADEMICO, DECANO, INTERESADOS, ARCHIVO.				